

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (546) de 2023	Serie: 100-20.2
	“Por la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo de los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, así como se suspenden los términos procesales, peticiones, quejas, reclamos y se modifica temporalmente la recepción de correspondencia y la atención al ciudadano, y demás trámites de competencia de la Entidad”	Versión: 01
		Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, Ley 1960 del 27 de junio de 2019 el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 del 26 de mayo de 2015, el Decreto 648 del 19 de Abril del 2017, el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga ,la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y,

CONSIDERANDO

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que mediante Resolución No. 327 de fecha diez (10) de julio de 2023 en su artículo décimo octavo se ratificó la jornada de trabajo para las funciones administrativas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, así:
 - Horario de Funcionamiento:
De 7:30 a.m. a 3:30 p. m. – Jornada Continua
 - Horario de Atención al Público:
De 8:00 a.m. a 3:00 p. m. – Jornada Continua
3. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)”
4. Que a fin de dar cumplimiento al Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se tiene programada la actividad de integración Almuerzo Fin de Año para todos los funcionarios de la Entidad el día siete (07) de diciembre de 2023 en el horario de 12:00m a 4:30 pm.
5. Que se hace necesario modificar la jornada laboral de funcionamiento y de atención al público implementando la siguiente jornada:

Horario de funcionamiento:

7:30 AM a 12:00 AM Jornada Continua

Horario de atención al público:

8:00 AM a 11:30 AM Jornada Continua
6. Que en consideración a lo anterior, es necesario suspender los términos procesales el día siete (07) de diciembre de 2023 en el horario de 12:00 M a 3:30 PM, así como el de las peticiones

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (546) de 2023 "Por la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo de los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, así como se suspenden los términos procesales, peticiones, quejas, reclamos y se modifica temporalmente la recepción de correspondencia y la atención al ciudadano, y demás trámites de competencia de la Entidad"	Versión: 01 Página 2 de 3

quejas y reclamos y demás tramites de competencia de esta Entidad, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa que le asiste a las partes.

7. Que la anterior decisión debe informarse al público en general.

Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **OTORGAR** como jornada de integración Almuerzo Fin de Año para todos los funcionarios de la Entidad el día siete (07) de diciembre de 2023 en el horario de 12:00m a 4:30 pm.

PARÁGRAFO: En consecuencia, de lo anterior, no habrá servicio de atención al ciudadano, durante el horario de 11:30 AM a 4:30 PM del día siete (07) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: **SUSPENDER** los términos procesales, para el día siete (07) de diciembre de 2023 en el horario de 12:00 m a 3:30 pm, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, en especial los relacionados con:

SUSPENDER Procesos contravencionales de conocimiento de las Inspecciones de Tránsito y de la Oficina Asesora Jurídica en segunda instancia.
Procesos Disciplinarios que adelante la Entidad
Procesos que se adelanten en la Jurisdicción coactiva y persuasiva (Ejecuciones Fiscales)
Suspéndase el cobro de los patios durante los términos establecidos en el presente acto administrativo.
Procesos Contractuales en curso
Procesos de Registro Automotor
Peticiones, quejas y reclamos
En la realización de cursos pedagógicos, conservando para los presuntos infractores, los beneficios por su realización, desde el día de la suspensión hasta la reanudación de los términos de que trata este acto administrativo.
Y demás trámites de Competencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: **MODIFICAR** de manera transitoria la jornada laboral el día siete (07) de diciembre 2023 de la siguiente manera:

- Horario de Funcionamiento:
De 7:30 a.m. a 12:00 m. – Jornada Continua
- Horario de Atención al Público:
De 8:00 a.m. a 11:30 a. m. – Jornada Continua

ARTICULO CUARTO: Es responsabilidad de los funcionarios jefes de cada uno de los despachos de la entidad, acoger dentro de

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (546) de 2023	Serie: 100-20.2
	“Por la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo de los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, así como se suspenden los términos procesales, peticiones, quejas, reclamos y se modifica temporalmente la recepción de correspondencia y la atención al ciudadano, y demás trámites de competencia de la Entidad”	Versión: 01

Página
3 de 3

sus procesos la suspensión de términos establecida a través del presente acto administrativo y tomar las medidas necesarias para la garantía de los derechos de los usuarios.

ARTICULO QUINTO:

COMUNICAR a todos los funcionarios y comunidad en general el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de la Entidad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los

06 DIC 2023

CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Revisó y aprobó aspectos administrativos

Dra. Adriana Carolina Pico Hernández- Secretaria General

Dra. Adriana Carolina Pico Hernández - Asesora Oficina Talento Humano (E)

Revisó y aprobó aspectos jurídicos:

Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó aspectos jurídicos:

Dr. Cecilia Hoyos Gómez – Abogado CPS Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:

Lina Ríos – Secretaria (E)